



CONVENIO ...



CONVENIO DE COLABORACIÓN CECYTE-AVENTURA CULINARIA INSTITUTO INTERNACIONAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ **"EL CECYTESLP"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ISIDORO DEL CAMINO RAMOS** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **"AVENTURA CULINARIA INSTITUTO INTERNACIONAL"**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"LA INSTITUCIÓN"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ALEJANDRO MEDRANO PUGA** COMO DIRECTOR EJECUTIVO, LOS QUE EN CASO DE SER REFERIDOS DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**1. DECLARA "LA INSTITUCIÓN"**

**1.1.-** DECLARA **"LA INSTITUCIÓN"** QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA TERMINAL, INCORPORADA AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR (SEER) Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DEL PAÍS, BAJO EL ACUERDO NO. 1192 EN EL AÑO 2011, SAN LUIS POTOSÍ.

**1.2.-** QUE CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PARTICIPACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PAÍS; Y EN PARTICULAR EN AQUELLAS RELACIONADAS CON EL OBJETIVO SOCIAL; CONOCIENDO LA ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ **"EL CECYTESLP"**, MANIFIESTA SU INTERÉS DE COADYUVAR CON ESTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS PROFESIONALES QUE REQUIERE EL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL.

**1.3.-** QUE SU DIRECTOR EJECUTIVO ES EL LIC. ALEJANDRO MEDRANO PUGA A PARTIR DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE ACUERDO AL DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR CON No. OFICIO DG-No. 1445/11, CON RFC MEPA7806128WS, TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA.

**1.4.-** QUE CONFORME A LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN TIENE INTERÉS EN CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON **"EL CECYTESLP"**.

**REVISADO**

  
JURÍDICO  
CECYTE S.L.P.



CONVENIO DE COLABORACION CECYTE-AVENTURA CULINARIA INSTITUTO INTERNACIONAL

1.5.- QUE EL DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO SE UBICA EN ANÁHUAC 660, COL. TEQUISQUIAPAN, C.P.78250 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

1.6.- QUE SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN LE ATAÑEN.

**2. DECLARA EL "EL CECYTESLP"**

2.1.- SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CREADA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LO ESTABLECE EL DECRETO QUE CREA AL COLEGIO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2008 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2008, EL CUAL MODIFICA EL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1991, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 1991.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL LIC. ISIDORO DEL CAMINO RAMOS, SEGÚN SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE "EL CECYTESLP" EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL CON LAS FACULTADES QUE SE CONTIENE EN EL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

2.3.- "EL CECYTESLP" NOMBRA AL MTRO. OCTAVIO RAÚL MARVÁN PAZ, DIRECTOR DE VINCULACIÓN, PARA QUE SEA QUIEN COORDINE Y SUPERVISE TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

2.4.- QUE ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LAS DE FORMULAR DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PROPIAS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, SUPERACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, DESTINADO A FORMAR TÉCNICOS PROFESIONALES QUE LA INDUSTRIA REQUIERE.

2.5.- QUE DENTRO DE SUS PROGRAMAS EDUCATIVOS OFRECE DIFERENTES SERVICIOS MEDIANTE PROGRAMAS Y ACCIONES, QUE SE CONTEMPLAN EN LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN ESTE INSTRUMENTO.

REVISADO

JURIDICO  
CECYTE S.L.P



CONVENIO DE COLABORACIÓN CECYTE-AVENTURA CULINARIA INSTITUTO INTERNACIONAL

2.6.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN JESÚS GOYTORTÚA NO. 370 2° PISO, DESPACHO 13, FRACC. TANGAMANGA, C.P. 78269, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ.

3. - DECLARAN LAS PARTES:

3.1.- TENER CONOCIMIENTO DE QUE MEDIANTE MECANISMOS DE CONCERTACIÓN Y APOYO SERÁ FACTIBLE, LA CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE SERVICIOS DE CALIDAD POR PARTE DEL SECTOR PRODUCTIVO.

3.2.- CON EL FIN DE PROMOVER LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA FORMAR PROFESIONALES DE ÉXITO; PRODUCTIVOS EN LA SOCIEDAD; QUE BUSQUEN SU DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, PARA LOGRAR SU INTEGRACIÓN EN NUESTRA REALIDAD LOCAL, FORTALECIENDO NUESTRAS COSTUMBRES, FOMENTANDO LOS VALORES, FORMANDO LÍDERES QUE SEAN CAPACES DE AFRONTAR LOS CAMBIOS QUE LOS MUNICIPIOS, LOS ESTADOS Y NUESTRA PAÍS REQUIERE.

3.3.- TENER CONOCIMIENTO DE QUE MEDIANTE MECANISMOS DE CONCERTACIÓN Y APOYO SERÁ FACTIBLE, LA CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE SERVICIOS DE CALIDAD POR PARTE DEL SECTOR PRODUCTIVO.

3.4.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD Y ATRIBUCIONES CON QUE SE OSTENTAN.

3.5.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPORCIONARSE LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACIÓN, MATERIA DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

3.6.- QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCACIONAL, CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS, FERIAS PROFESIOGRÁFICAS, SERVICIOS CULINARIOS, BECAS DE APOYO Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE AMBAS PARTES, ASÍ COMO ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE CADA UNA DE ELLAS PRESTA, MISMOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

REVISADO

JURIDICO  
CECYTE S.L.P.



CONVENIO DE COLABORACIÓN CECYTE-AVENTURA CULINARIA INSTITUTO INTERNACIONAL

**SEGUNDA.-** EL PROGRAMA ACADÉMICO OFERTADO POR **"LA INSTITUCIÓN"** COMO TÉCNICO PROFESIONAL EN GASTRONOMÍA, CUENTA CON LA VALIDEZ OFICIAL CON EL ACUERDO 1192 DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL (SEER).

**TERCERA.- "LA INSTITUCIÓN" OFRECE A "EL CECYTESLP":**

1. DESCUENTOS Y BECAS A LOS ALUMNOS, EGRESADOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (INCLUYENDO FAMILIARES DIRECTOS) DE **"EL CECYTESLP"**.
2. BECA ACADÉMICA EN EL PRIMER AÑO DE LA CARRERA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN GASTRONOMÍA.
3. BOLSA DE TRABAJO EN VACANTES A OCUPAR DENTRO DE LAS ÁREAS DE VENTAS, PROSPECCIÓN DE CLIENTES, ECOTURISMO, LOGÍSTICA, PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MERCADOTECNIA.
4. PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LOS ALUMNOS DE **"EL CECYTESLP"**, DE ACUERDO AL PERFIL DE SU CARRERA TÉCNICA PROFESIONAL, QUE CORRESPONDAN CON EL OBJETO DEL CONVENIO.
5. PROPORCIONAR INFORMES Y ESTADÍSTICAS DE EFICIENCIA TERMINAL CADA FINAL DE CICLO ESCOLAR, A TRAVÉS DE UNA SOLICITUD POR ESCRITO DE EL DIRECTOR GENERAL DE **"EL CECYTESLP"**.

**CUARTA.-** LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, MATERIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN A QUE ALUDE LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS CORRESPONDIENTES PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE TENGA ESTABLECIDO **"EL CECYTESLP"**, Y CON SUJECCIÓN EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

**QUINTA.- "LA INSTITUCIÓN" OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS A EFECTO DE QUE LOS ALUMNOS DE "EL CECYTESLP" REALICEN EN SUS INSTALACIONES LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR "EL CECYTESLP".**

**SEXTA.- "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ ACEPTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO A ALUMNOS DE "EL CECYTESLP", CADA VEZ, DURANTE UN PLAZO DE 240 HORAS (3 MESES) PARA QUE REALICEN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y "EL CECYTESLP" ENVIARÁ A "LA INSTITUCIÓN", ALUMNOS CANDIDATOS DE ACUERDO AL PERFIL DE LAS CARRERAS AFINES QUE CORRESPONDAN CON EL OBJETO DEL CONVENIO.**

**REVISADO**

JURÍDICO  
CECYTE S.L.P.



CONVENIO DE COLABORACIÓN CECYTE AVENTURA CULINARIA INSTITUTO INTERNACIONAL

**SÉPTIMA.-** LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE DESARROLLARÁN LOS ALUMNOS DE "EL CECYTESLP" COMO CONSECUENCIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO Y HORARIO QUE EN SU OPORTUNIDAD CONVENDRÁN LAS PARTES.

**OCTAVA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ENTRE "LA INSTITUCIÓN" Y LOS ALUMNOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA CUARTA, NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL, POR LO QUE NO ESTARÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR A LOS MIEMBROS DE DICHS GRUPOS REMUNERACIÓN O PRESTACIÓN ALGUNA, COMO TAMPOCO DE AFILIARLOS AL IMSS, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

**NOVENA.-** LOS ALUMNOS DE "EL CECYTESLP" QUE REALIZARÁN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN "LA INSTITUCIÓN", SE OBLIGARÁN EXPRESAMENTE A RESPETAR EL REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS QUE TENGAN ESTABLECIDAS PARA LA PERMANENCIA Y USO DE DICHAS INSTALACIONES.

**DÉCIMA.-** "EL CECYTESLP", MANIFIESTA QUE TODOS LOS ALUMNOS QUE VAYAN A REALIZAR SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES, DEBERAN CONTAR CON SU SEGURO FACULTATIVO O EN SU CASO SERVICIOS DE SALUD OTORGADOS POR ALGUNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA ESTAR PROTEGIDOS DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL CECYTESLP" SE COMPROMETE A RETIRAR DE SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES A CUALQUIERA DE SUS EDUCANDOS QUE NO CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA, A FIN DE NO CAUSARLE PERJUICIOS A "LA INSTITUCIÓN".

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "LA INSTITUCIÓN" SE COMPROMETE A EXPEDIR UNA CARTA DE TERMINACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES A LOS EDUCANDOS DE "EL CECYTESLP", QUE CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS TANTO POR "EL CECYTESLP" COMO POR "LA INSTITUCIÓN" Y "EL CECYTESLP" SOLICITARÁ A "LA INSTITUCIÓN", UN INFORME DEL DESEMPEÑO DEL ALUMNO QUE REALICE SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL CECYTESLP" PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE SUS ESTUDIANTES A "LA INSTITUCIÓN" A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA "BOLSA DE TRABAJO DEL CECYTE SAN LUIS POTOSÍ" Y ESTA TENDRÁ LA OPCIÓN DE SELECCIONAR A LOS CANDIDATOS MÁS VIABLES, PARA EL DESARROLLO Y RECLUTAMIENTO DE TÉCNICOS DE ACUERDO AL PERFIL DE LAS CARRERAS AFINES QUE CORRESPONDAN CON EL OBJETO DEL CONVENIO.

REVISADO

JURIDICO  
CECYTE S L P



CONVENIO DE COLABORACIÓN CECYTE-AVENTURA CULINARIA INSTITUTO INTERNACIONAL

**DÉCIMA CUARTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR **TIEMPO INDEFINIDO** QUEDANDO ENTENDIDO QUE LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, PARA LO CUAL SE COMPROMETEN A PROPORCIONARSE OPORTUNAMENTE TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO, OBLIGÁNDOSE A MODIFICAR EL MISMO EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN.

**DÉCIMA QUINTA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO PREVIO AVISO POR ESCRITO DE UNA PARTE A LA OTRA , CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 30 DÍAS, SIN QUE SUFRAN MENOSCABO ALGUNO LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MATERIA DE ESTE CONVENIO Y QUE EN ESE MOMENTO SE ESTÉN LLEVANDO A CABO.

EN CASO DE EXISTIR CONTROVERSA EN LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO, Y DE NO SER ASÍ, SUJETARSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER FUERO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

"LA INSTITUCIÓN."

  
LIC. ALEJANDRO MEDRANO PUGA  
DIRECTOR EJECUTIVO

"EL CECYTESLP"

  
LIC. ISIDORO DEL CAMINO RAMOS  
DIRECTOR GENERAL

**REVISADO**  
  
JURÍDICO  
CECYTE S.L.P.



CONVENIO DE COLABORACIÓN CECYTE-AVENTURA CULINARIA INSTITUTO INTERNACIONAL

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
LIC. TANIA GUADALUPE GALARZA MAR  
SUBDIRECTOR

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
MTRO. OCTAVIO RAÚL MARVÁN PAZ  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

ULTIMA HOJA Y SUS FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCACIONAL. CELEBRADO ENTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE S.L.P. Y AVENTURA CULINARIA INSTITUTO INTERNACIONAL.

REVISADO

\_\_\_\_\_  
JURIDICO  
CECYTE S.L.P